

Aprobación sin observaciones  
Sesión N° 12 de fecha  
05/04/2022

66. p

## ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL



**FECHA: 22 DE MARZO DE 2022**

**SESIÓN N° 10**

**En nombre del nuestro País y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión, presencial, a las 09:31 horas.**

**Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue Alcalde, quien preside la sesión.

Don Fares Jadue Leiva.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Karen Garrido Ganga.

Don Cristian Weibel Avendaño.

Doña Joceline Parra Delgadillo.

Doña Silvana Flores Cruz.

Don Felipe Cruz Huanchicay.

Don José Salas San Juan.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

**Además, se encuentran presentes los/las siguientes funcionarios/as municipales:**

Doña Gianinna Repetti, Administradora Municipal.

Don Francisco Moscoso, Director de Aseo y Ornato(s).

Don Matías Rojas, Director Jurídico.

Don Rachid Saud, Director del Cementerio General.

Doña Catherine Manríquez, Directora de Secpla.

Don Christian Peña, Director de Dideco.



## **TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobar la Entrega en Comodato de la Propiedad Municipal de Calle Parque Central N° 761 al Club Deportivo Defensor Católico.
- 4.- Aprobar el Término de Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión Existente, con la Empresa Bicicletas Públicas de Santiago SPA. en Virtud de lo Señalado en el Art. 65 Letra K) de la Ley 18.695.
- 5.- Aprobar la Modificación del Organigrama del Cementerio General en los términos que se indican.
- 6.- Aprobar Complementar la Adjudicación de la Licitación ID.: 2373-37-LR21, Incorporando la Adjudicación del Plan de Conservación Reactiva de los Puntos de Parada Estándar DTPM en la Comuna de Recoleta.
- 7.- Aprobar Bases de Concurso Público para Proveer los cargos Vacantes de Director/a de los Centros de Salud Familiar y Cosam de la Comuna de Recoleta”.
- 8.- Aprobar Distribución del Bono Subdere 2022 a las Empresas Externalizadas que realizan el Servicio de Aseo Comunal.
- 9.- Incidentes.

*(Se incorpora el punto N° 8, aprobación unánime para su incorporación en la sesión)*



## **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** ¿Tenemos Actas para su aprobación?

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Se somete a consideración del Concejo el Acta de la Sesión Ordinaria N° 8, del 08 de marzo del 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Ofrezco la palabra para consultas y observaciones respecto del Acta presentada a consideración.

No habiendo opiniones ni observaciones, pasamos a la aprobación del Acta presentada.

¿Por la aprobación del Acta?

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo, el Acta Sesión Ordinaria N° 08, de 08 de marzo del 2022, sin observaciones.

## **2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Doy cuenta de las actividades realizadas hasta el 21 de marzo y reitero mis saludos a todas y todos los presentes.

Ya está en pleno proceso la 3ª versión de la convocatoria literaria “Con la Letra en Resistencia”, que tiene por objetivo fortalecer la prevención de las violencias de género que afectan a mujeres y personas de la comuna y el país.

Además, hasta el próximo 4 de abril se mantendrá abierto el proceso de postulación para el 1er semestre en los cursos de la Sala Virtual y Talleres de Acción Comunitaria que ofrece nuestra Universidad Abierta para el período 2022.

Junto con esto, confirmar que ya estamos en tierra derecha para la realización de la 7ª versión del Festival Womad en nuestra comuna. Recordar que este es un festival de clase mundial que está cumpliendo 40 años, que lo creó Peter Gabriel, con el fin de poner en valor la diferencia como fuente de riqueza y ayudar a



demoler las fronteras tanto culturales como nacionales del mundo, entendiendo que todos somos seres humanos. La invitación es a descubrir el mundo viniendo a Recoleta y venir a conocer cosas que seguramente nunca han visto y que probablemente va a ser difícil que vuelvan a ver. En esta oportunidad hay una parrilla, que en términos proporcionales es distinto de los años anteriores porque hemos querido hacer un gesto con el mundo de la cultura nacional, habitualmente este festival es 70% internacional 70% bandas extranjeras, 30% bandas nacionales. Hoy día es 50 y 50, de tal manera de darle prioridad al mundo de la cultura de nuestro país, por lo duro que lo ha pasado en tiempos de pandemia y lo que ha costado volver a parar a todo el mundo que está en la cultura, no solo acá cantantes, músicos, sino que además a los productores y todo lo que hay detrás de esto. El festival se va a desarrollar viernes 1, sábado 2 y domingo 3, sin embargo, las bandas solo van a estar sábado y domingo, el viernes se parte con talleres este año, porque además hay un tema con los valores internacionales de todo lo que esto implica. Hay bandas de varios países, entre ellos hay un trío surcoreano muy destacado, hay tarantela italiana, hay un grupo de Palestina, hay un grupo de Brasil, de Portugal, dos representantes de las luchas identitarias muy importantes de género y trans, hay 8 artistas chilenos convocados que son de primera línea. Recordar, además, que está el retorno a los escenarios después de mucho de don Mauricio Redolés, siempre recomendable. Recordarles a todos y todas que las entradas son liberadas, pero que sin embargo, hay que bajarlas para poder tener control sobre el aforo. Les comento que además llevamos más de 60 mil entradas retiradas en los pocos días y con la poca difusión que ha tenido este evento por parte de nosotros este año, también solicitar lo mismo que todas las Direcciones Comunales, se pongan a disposición de Cultura y del Cementerio, para poder colaborar con todo lo que esto significa, habitualmente, Dideco, Salud, Operaciones por presupuesto y la Dimao juegan un rol fundamental para que esto se lleve a cabo de buena manera.

Tuvimos la semana que acaba de terminar junto al Gobernador de la Región Metropolitana, una visita para dialogar con vecinos y vecinas acerca de proyectos de pavimentación y otros que van en directa mejora de la calidad de vida de nuestra ciudadanía, nuestras vecinas y vecinos. Fuimos acompañados en esta ocasión por las Concejales Joceline Parra y Silvana Flores.

Además se realizó un trabajo que se llama "Corazones, ni una menos", en honor a cada una de las mujeres asesinadas en esta parte del territorio, es un trabajo en bordado de la artista recoletana Patricia Ruiz Delgado, quien invita a reflexionar sobre la violencia contra la mujer y crear un encuentro con cada una de las mujeres asesinadas, que son parte de este proyecto, ellas van a estar ahí en medio de nosotros para entrelazar nuestros corazones y homenajearlas debidamente.

Es cuanto puedo informar Concejales y Concejales.



**3.- APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE PARQUE CENTRAL N° 761 AL CLUB DEPORTIVO DEFENSOR CATÓLICO.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorándum N°155, de 01 de marzo de 2022, del Director de Desarrollo Comunitario, don Christian Peña Suarez, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Entrega en Comodato de la Propiedad Municipal de Calle Parque Central N° 761 al Club Deportivo Defensor Católico.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto. Recuerden que este lo desplazamos una semana, precisamente para hacerle algunas precisiones al comodato, entiendo que esas precisiones ya están todas incorporadas y corregidas, por lo tanto, someto a consideración del Concejo la aprobación de este comodato.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la entrega en Comodato de la Propiedad Municipal de Calle Parque Central N° 761 al Club Deportivo Defensor Católico?

Unanimidad.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan y el señor Alcalde Daniel Jadue Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 47**

***“Aprobar la entrega en Comodato del Inmueble Municipal ubicado en Calle Parque Central N°761, inscrito en el Registro de Dominio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 89684 N°82451 del año 2004, al Club Deportivo Recreacional Defensor Católico de Recoleta.***

***El inmueble será destinado por el comodatario al desarrollo de actividades que beneficien a todas las Organizaciones Sociales sin exclusión,***



*manteniendo un ambiente libre de discriminación donde prime el respeto y el diálogo.*

*Los gastos que correspondan a los consumos de electricidad, agua potable y similares que se produzcan por el uso del inmueble, serán de cargo del comodatario, quien deberá mantener sus pagos al día.*

*El plazo de duración del comodato será de un año, contado desde la fecha de dictación del Decreto Aprobatorio. La Municipalidad de Recoleta se reserva el derecho de poner término anticipado al comodato de manera unilateral.*

**4.- APROBAR EL TÉRMINO DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN EXISTENTE, CON LA EMPRESA BICICLETAS PÚBLICAS DE SANTIAGO SPA. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ART. 65 LETRA K) DE LA LEY 18.695.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por Memorándum N°48, de 16 de marzo de 2022 de la Administradora Municipal, Sra. Gianinna Repetti Lara, nos corresponde tratar el punto Aprobar el Término de Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión Existente, con la Empresa Bicicletas Públicas de Santiago SPA. en Virtud de lo Señalado en el Art. 65 Letra K) de la Ley 18.695.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en el punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Término de Mutuo Acuerdo del Contrato de Concesión Existente, con la Empresa Bicicletas Públicas?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan y el señor Alcalde Daniel Jadue Jadue, adopta el siguiente acuerdo:



## ACUERDO N° 48

***“Aprobar el Término de Mutuo Acuerdo al contrato concesión existente con la Empresa Bicicletas Públicas de Santiago SPA, aprobado por Decreto Exento N°1764 de fecha 16 de junio de 2015.***

***Este término anticipado de mutuo acuerdo se realiza en conformidad a lo establecido en la Letra A) del numeral 12 de las Bases Administrativas de la Licitación y lo señalado en el Art. 65 Letra k) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades”.***

### **5.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL CEMENTERIO GENERAL EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Teniendo presente el Ord. N°61 (a fojas 18), de 16 de marzo de 2022, y anexo entregado en Sesión del Concejo a (fojas 12), del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación del Organigrama del Cementerio General.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

**EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ:** No sé si hay un representante del Cementerio, que nos pudiera resolver algunas dudas.

Hay varias dudas, no sé, en realidad, qué implican estas modificaciones en términos presupuestarios, en términos de personal, eso como término general. Si han definido también a raíz de estas modificaciones el fortalecimiento de presupuesto, por ejemplo, en términos de seguridad. Tengo varios conocidos en el Cementerio y muchos me han planteado que hay un tema de seguridad importante, de hecho hace algunos días sufrieron un robo, entonces, hay miedo por parte de los funcionarios.

Por último, eché de menos la creación de una Unidad o Departamento de Control que permitiera que todos los movimientos internos del Cementerio pudieran ser fiscalizados, incluso por la misma Institución, pero de forma que se pudiera dar con la mayor transparencia.



**EL SEÑOR DIRECTOR DEL CEMENTERIO GENERAL RACHID**

**SAUD:** Respecto al tema de la seguridad, le puedo decir que efectivamente los problemas de seguridad que ocurren en la ciudad también ocurren en el Cementerio y son bastante graves a veces. La situación de los “funerales problemáticos”, les llamamos nosotros, situación de gente que tiene prontuarios y tiene derecho a sepultarse por supuesto y nosotros esa información no la tenemos y tenemos que garantizar su derecho, también es una situación que está presente, sin embargo, hemos tenido avances importantes, tenemos una dotación de guardias mayor y tenemos una cantidad de cámaras de seguridad mucho mayor.

Respecto a la modificación orgánica que estamos proponiendo acá, eso no se toca en absoluto, eso no es abordado, esto es una simplificación y una adecuación de nuestro organigrama, o sea, nuestro organigrama por ejemplo contempla un Departamento que nunca ha existido, y hay que hacerse cargo de eliminarlo, porque no existe, nunca ha existido. Por supuesto que no genera ninguna situación relativa al presupuesto ni nada, porque está decretado, nunca se implementó, eso se arregla y la próxima semana vamos a estar mandando el manual de funciones del Cementerio General, porque estamos trabajando en que la organización orgánicamente esté de manera regular, totalmente regular y las funciones de lo que se señala en los documentos sea efectivamente las que se cumplen.

Así espero haber respondido a su pregunta.

**EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ:** Quizás los efectos en términos presupuestarios y de personal.

**EL SEÑOR DIRECTOR DEL CEMENTERIO GENERAL RACHID**

**SAUD:** No va a tener ningún efecto presupuestario.

**EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ:** Bien, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Ofrezco la palabra la consultas y observaciones nuevamente?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación del Organigrama del Cementerio General?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.





**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan y el señor Alcalde Daniel Jadue Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 49**

***“Aprobar modificar el Reglamento de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, aprobado por Decreto Exento N° 66, de fecha 12 de enero de 2016, en lo referido al Cementerio General.***

***El texto del articulado que se modifica consta en documento anexo, que para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presente Acuerdo”.***

**6.- APROBAR COMPLEMENTAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID.: 2373-37-LR21, INCORPORANDO LA ADJUDICACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN REACTIVA DE LOS PUNTOS DE PARADA ESTÁNDAR DTPM EN LA COMUNA DE RECOLETA.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según el correo electrónico, de 21 marzo de 2022, del Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s), don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde abordar el punto Aprobar Complementar la Adjudicación de la Licitación ID.: 2373-37-LR21, incorporando la Adjudicación del Plan de Conservación Reactiva de los Puntos de Parada Estándar DTPM en la Comuna de Recoleta.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de Complementar la Adjudicación de la Licitación ID.: 2373-37-LR21, Incorporando la Adjudicación del Plan de Conservación Reactiva de los Puntos de Parada Estándar DTPM en la Comuna de Recoleta?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.



**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan y el señor Alcalde Daniel Jadue Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 50**

***“Aprobar complementar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada ‘Servicio de Mantenimiento Rutinario y Periódico y Conservación Reactiva de los Puntos de Parada Estándar DTPM en la Comuna de Recoleta’ ID: 2373-37-LR21, en lo que dice relación con el ‘Plan de Reacción de los Puntos de Parada Estándar DTPM en la Comuna de Recoleta’ al oferente Asesoría y Comercio VSX Ltda. Rut 76.069.066-K, con un monto disponible de \$297.832.248.- IVA incluido, siendo este un servicio eventual y su pago es por partida, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora de la Licitación.***

***El plazo del contrato es de 3 años (36 meses) a contar del 1 de abril de 2022.***

***La Dirección Jurídica procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.***

#### **7.- APROBAR BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS VACANTES DE DIRECTOR/A DE LOS CENTROS DE SALUD FAMILIAR Y COSAM DE LA COMUNA DE RECOLETA”.**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Según lo informado por el Ord. N° 069, de 17 de marzo de 2022, del Jefe del Departamento de Salud Municipal, don Eduardo Sendra Arratia, nos corresponde abordar el punto Aprobar Bases de Concurso Público para Proveer los Cargos Vacantes de Director/a de los Centros de Salud Familiar y Cosam de la Comuna de Recoleta”.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones en este punto.



No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de las Bases de Concurso Público?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan y el señor Alcalde Daniel Jadue Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 51**

***“Aprobar las Bases del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de Director/a de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) y Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) de la Comuna de Recoleta.***

***El Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, en virtud de lo establecido en Ley 19.378, ‘Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal’, llama a concurso público para proveer Cargos de Director/a de los Centros de Salud Familiar de Atención Primaria (CESFAM) y Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM), según el siguiente detalle:***

#### **N° CARGOS, HORAS, CATEGORÍAS Y ESTABLECIMIENTOS:**

<b>N° de cargos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Horas semanales</b>	<b>Categoría Funcionaria (Ley 19.378)</b>	<b>Centro</b>
1	Director(a)	44 horas	A o B	CESFAM Recoleta
1	Director(a)	44 horas	A o B	CESFAM Quinta Bella
1	Director(a)	44 horas	A o B	CESFAM Dr. Juan Petrinovic Briones
1	Director(a)	44 horas	A o B	CESFAM Dr. Patricio Hevía Rivas
1	Director(a)	44 horas	A o B	COSAM

#### **DESCRIPCION GENERAL DE CARGOS**

##### **Nombre de los cargos:**

Director/a de Centro de Salud Familiar (CESFAM)

Director/a de Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM)



**Jornada laboral:** 44 horas semanales

**Dependencia del cargo:** Jefe/a del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta

**Vigencia del cargo:** Tendrá una vigencia de tres años, en conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria De Salud Municipal".

**Objetivo del cargo:** El Director/a del CESFAM Dr. Patricio Hevia Rivas será responsable de ejecutar las acciones integradas de salud en el ámbito de su competencia de acuerdo a las políticas, normas, planes y programas desarrollados en la comuna de Recoleta. Sus funciones están vinculadas con la planificación, programación, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de los objetivos, estrategias y actividades del CESFAM para lograr su desarrollo de modo regular y eficiente, conforme al cumplimiento de los programas ministeriales en la materia, a las leyes y normativas vigentes, y a los recursos asignados para estos efectos insertados en la Política de Salud comunal.

## **PARTE I.-**

### **1. REQUISITOS GENERALES:**

Los establecidos en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

1. Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la comisión podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos (art. 9 Dto. 1889/95)
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuera procedente.
3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
4. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, a menos que hayan transcurrido o más años 5 del término de los servicios.

### **2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Para ser Director/a de establecimiento de atención primaria de salud municipal y Centro Comunitario de Salud Mental se deberá:

- Estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:
  - a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos - Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas;



- b) *Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Psicólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y;*
- c) *Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.*

## 2.1 Perfil de competencias para el cargo:

### 2.1.1 Para el cargo de Director/a de CESFAM

#### *Competencias Conductuales Críticas:*

- *Ejercicio de liderazgo para el cambio y democrático en la toma de decisiones*
- *Habilidades de comunicación interpersonal*
- *Capacidad de adaptación al entorno*
- *Excelencia y calidad de trabajo*
- *Capacidad de trabajo en equipo*
- *Buenas relaciones interpersonales en el trabajo, basadas en el buen trato*
- *Flexibilidad frente a las dificultades propias del cargo*
- *Proactividad frente al diseño de estrategias innovadoras en el quehacer*
- *Integrador del trabajo sanitario y comunitario*

#### *Competencias Funcionales:*

- *Gestión de la Planificación Estratégica en el CESFAM.*
- *Gestión de la Planificación Sanitaria Operativa del CESFAM y por territorio.*
- *Gestión de resultados Sanitarios.*
- *Gestión del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.*
- *Gestión de Redes Sociales.*
- *Gestión administrativa, de recursos financieros y humanos:*
  - *Gestión de Personas.*
  - *Gestión Financiera y Administrativa*
- *Gestión del Cambio Organizacional.*
- *Gestión del Conocimiento.*
- *Gestión de Calidad y Acreditación.*
- *Gestión de la Satisfacción Usuaría Interna y Externa.*
- *Deseable formación en Salud familiar y comunitaria, Salud Pública y/o Gestión en Salud*

### 2.1.2 Para el cargo de Director COSAM

#### *Competencias Conductuales Críticas:*

- *Ejercicio de liderazgo para el cambio y democrático en la toma de decisiones*
- *Habilidades de comunicación interpersonal*
- *Capacidad de adaptación al entorno*
- *Excelencia y calidad de trabajo*
- *Capacidad de trabajo en equipo*



- Buenas relaciones interpersonales en el trabajo, basadas en el buen trato
- Flexibilidad frente a las dificultades propias del cargo
- Proactividad frente al diseño de estrategias innovadoras en el quehacer
- Integrador del trabajo sanitario y comunitario

**Competencias Funcionales:**

- Conocimiento en atención de urgencias
- Gestión en redes asistenciales
- Gestión de Calidad y Acreditación
- Gestión de resultados Sanitarios.
- Conocimiento en Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- Gestión administrativa, de recursos financieros y humanos:
  - Gestión de Personas.
  - Gestión Financiera y Administrativa
- Gestión del Cambio Organizacional.
- Gestión de la Satisfacción Usuaria Interna y Externa.
- Deseable formación en Salud familiar y comunitaria, Salud Pública y/o Gestión en Salud

**3. RENTA**

Acorde a categoría y nivel según Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud Municipal de Recoleta.

Se cancela Asignación Directiva, de acuerdo a los montos establecidos y aprobados por presupuesto de salud municipal.

Se cancela Asignación Especial Transitoria (Art 45) Ley 19.378 anual, la que será aprobada previamente por el Concejo Municipal.

La remuneración referencial, para categorías A y B, para el nivel 15, que da inicio a la carrera funcionaria es el siguiente;

<b>Categoría</b>	<b>Nivel</b>	<b>Sueldo Base + Asig. Atención Primaria 44 horas</b>	<b>Asignación Responsabilidad Directiva</b>	<b>Asignación Art. 45 Director Establecimiento</b>
A	15	1.772.846	531.854	426.535
B	15	1.234.676	370.403	426.535

**3.1. ANTECEDENTES SOLICITADOS AL MOMENTO DE POSTULAR**

- Ficha de postulación a concurso público (anexo 1)
- Currículum Vitae (anexo 2)
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados



- *Declaración jurada simple en la cual acredite tener salud compatible con el cargo al cual postula, no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, según formato adjunto (anexo 3 y 4)*
- *Título profesional*
- *Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil*
- *Certificados en original de tiempo trabajado en Atención Primaria y/o Salud Pública, extendido por la Unidad de Recursos Humanos de la institución donde trabajó, si los hubiere*
- *Certificados en original de cursos de capacitación realizados, si los hubiere*
- *Certificados que acrediten cargos desempeñados en el nivel primario, tales como: Director de Centro de Salud y Jefaturas de Programas*
- *Certificado del Registro Nacional de discapacidad en el caso que corresponda*

*Los documentos originales podrán ser cotejados por el funcionario de la Unidad de Recursos Humanos que los recepcionará, devolviendo éstos al postulante.*

*Si se postula a más de un cargo, deberá señalarlo expresamente en la ficha de postulación indicando prioridad. No será necesario acompañar un nuevo legajo de antecedentes.*

*Para efectos de citación a entrevistas, se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicada por el postulante en la ficha de postulación.*

#### **4. Recepción de antecedentes.**

*La recepción de antecedentes se llevará a cabo en las dependencias del Departamento de Salud de Recoleta, Municipalidad de Recoleta, ubicada en Av. Recoleta 2774, Piso 4.*

*Aquellas postulaciones que por razones de distancia considerada no puedan ser entregados personalmente, podrán ser enviadas por correo certificado. De este acto, se deberá informar al Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta a través del correo electrónico [jaisilva@recoleta.cl](mailto:jaisilva@recoleta.cl). En todo caso, solo serán incluidas dentro del Concurso las postulaciones enviadas por correo certificado o electrónico, que se reciban en Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta, hasta la fecha límite de recepción de antecedentes, siendo eliminada cualquier postulación enviada por correo certificado, cuya recepción se realice con posterioridad a estas fechas.*

#### **5. Análisis y revisión de antecedentes**

*Se realizará una revisión de la documentación entregada por los/as postulantes con el objeto de certificar la entrega de la totalidad de los antecedentes señalados en las bases. Los/as postulantes que no presenten toda la documentación solicitada quedarán automáticamente marginados/as del proceso de concurso.*



## 6. Análisis de puntajes y preselección 1ª Fase

En esta etapa deberán considerarse a lo menos los siguientes factores: la experiencia laboral; los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación y las aptitudes específicas para el desempeño de la función.

La Comisión de Concurso (parte II, punto 1) realizará una preselección, con aquellos/as postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales señalados en estas bases, en virtud de un procedimiento objetivo, considerando los siguientes factores:

### 6.1. EXPERIENCIA LABORAL

**Puntaje máximo 25 puntos**

- Consta de los siguientes ítems:

<b>Experiencia en Salud Pública:</b> Se entregará 01 punto por año con un máximo de 10 puntos.	<b>10 puntos</b>
<b>Experiencia Administrativa</b> Por cargos Director/a Establecimiento de Salud o Director/a Subrogante y/o Director/a Departamento de Salud, se otorgará 03 puntos por año con un máximo de 5 años Por cargos coordinaciones de programas u otras coordinaciones 1 punto por año con un máximo de 5 años	<b>15 puntos</b>

Serán considerados como año de desempeño laboral cada año calendario y se sumarán todas las fracciones de tiempo. Se computarán los períodos continuos y discontinuos en instituciones de salud, en cualquier calidad jurídica, de acuerdo a lo establecido en la normativa estatutaria vigente. Su acreditación se efectuará mediante certificaciones oficiales extendidas por los respectivos servicios y organismos públicos, municipalidades y corporaciones privadas de atención primaria de salud o entidades previsionales correspondientes.

### 6.2.- FORMACIÓN PROFESIONAL

**Puntaje máximo 25 puntos**

Se considerarán los Post-gradados y/o especialidades específicas para el cargo al que se postula y que tengan una vinculación con:

Para el cargo de Director/a CESFAM y COSAM:

Modelo de Salud Familiar y Comunitario, Gestión en Salud, Gestión en Calidad y Acreditación en Salud, Administración de Recursos Humanos, físicos y financieros en Salud, Elaboración de planes y programas de salud y otros temas afines con la Política comunal de salud.

- 10 puntos por cada Diplomado pertinente al cargo que postula





- 15 puntos por grado de Magíster y Especialidad pertinente con el cargo que postula

**Al término del Análisis de la etapa 6.1 “Experiencia Laboral” y 6.2 “Formación Profesional” cuyos puntajes suman 50, pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que cumplan con un mínimo de 20 puntos.**

## **7.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

**Puntaje máximo 20 puntos**

Los postulantes preseleccionados en la etapa 6.1 y 6.2, pasarán a un proceso de evaluación psicolaboral, la cual busca verificar las competencias y aptitudes del postulante respecto al perfil definido para el cargo.

<b>APTITUDES PERSONALES PARA EL CARGO</b>			
<b>Evaluación Psicolaboral</b>	Recomendable para el cargo	20	Máx. 20
	Aceptable para el cargo	15	
	Con observaciones	8	
	No recomendable para el cargo	0	

La Comisión de Concurso citará para tal efecto a los postulantes, según lo señalado en la **Parte II** de estas Bases **“Información General – Procedimientos de Notificación”**. Él o la postulante que no se presente el día y la hora indicada a la evaluación psicolaboral, quedará automáticamente fuera del concurso.

Esta evaluación será efectuada por un profesional designado por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.

**Aquellos postulantes que sean calificados como “No recomendado y Con Observaciones”, finalizarán el proceso de Concurso en esta etapa.**

## **8- ENTREVISTA PERSONAL CON LA COMISION DEL CONCURSO** **Puntaje máximo 30 puntos**

Los postulantes evaluados en la etapa Psicolaboral como “Recomendable para el cargo”, “Aceptable para el cargo” o “Recomendable con Observaciones”, pasarán a una entrevista individual con la comisión, con el objetivo de determinar si los/as postulantes se ajustan al perfil definido en estas bases



<b>APTITUDES PERSONALES PARA EL CARGO</b>			
<b>Entrevista Personal</b>	Criterio de idoneidad	15	Máx. 30
	Criterio de concordancia con los objetivos del cargo	15	

Para tal efecto, el postulante será entrevistado por la Comisión de Concurso que estará integrada de acuerdo a lo indicado en la Parte II, punto N° 1 de estas Bases. En la entrevista personal, los integrantes de la Comisión contarán como elementos para la evaluación, con los resultados de los procesos precedentes que ya se han ejecutado en las etapas anteriores del Concurso y los resultados de una entrevista semiestructurada que realizarán bajo los criterios de Concordancia con los objetivos del cargo e idoneidad para ejercerlo, elementos que permiten caracterizar al postulante respecto del perfil del cargo directivo que se espera resolver. Cada uno de los integrantes de la comisión del concurso calificará a cada entrevistado con un puntaje de 1 a 7. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante dividiéndose por el N° de evaluadores y se aplicará regla de proporcionalidad directa o simple para llevarlo al puntaje establecido para cada uno de los criterios.

La Comisión de Concurso citará para tal efecto a los/as postulantes, según lo señalado en la **Parte II** de estas Bases "**Información General –Procedimientos de Notificación**". El o la postulante que no se presente el día y la hora indicada, quedará automáticamente fuera del concurso.

#### **9.- NOVENA ETAPA: Análisis de puntajes y Preselección 2ª fase**

La suma de los puntajes constituirá el puntaje total obtenido por el interesado en el concurso, solo el **puntaje igual o superior a 60** le permitirá ser considerado como postulante idóneo para la selección final.

#### **10.- DÉCIMA ETAPA: SELECCIÓN FINAL**

De la nómina general y total que se elabore en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el proceso de concurso, en orden decreciente, las Comisiones de Concurso confeccionarán un informe fundado, que contendrá la nómina con los/as postulantes mejor evaluados/as para los cargos en concurso, con un máximo de tres en orden decreciente, la que será remitida para su resolución final al Sr. Alcalde, pudiendo la autoridad seleccionar a cualquiera de ellos como ganador del certamen, en el ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 63, letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Es importante señalar que en todas las fases del concurso que impliquen exclusión de postulantes, en caso de existir un empate, se privilegiará a la persona que acredite su situación de discapacidad con la certificación reglamentada por la Ley N° 20.015.



## **PARTE II**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **1. De la Comisión de Concurso:**

*La entidad Administradora de Salud Municipal, establecerá una Comisión de Concursos, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado, que detalle la calificación de cada postulante. Esta comisión estará conformada de acuerdo al Artículo N° 35 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.*

*Integrará la comisión de concurso en calidad de ministro de fe, un representante de Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte. La individualización de los miembros de la Comisión de Concursos se publicará en el Departamento de Salud.*

#### **2. Procedimientos de Notificación**

*2.1 La Comisión de concurso será la encargada de notificar a los/as postulantes de las preselecciones, citaciones a Evaluación Psicológica y Entrevista Personal y las hará a través de correo electrónico dirigidos a los postulantes y publicando esta información en la página web: [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl), que contendrá las nóminas de postulantes preseleccionados y las respectivas citaciones a quienes corresponda, individualizados con nombres y apellidos del postulante.*

*2.2 El Departamento de Salud de Recoleta, una vez que el Alcalde haya nominado al ganador/a del concurso, ofrecerá el cargo notificando al correo electrónico personal del postulante, el que se entenderá informado al tercer día hábil de la fecha indicada en la comunicación. Vencido este plazo el postulante deberá aceptar o rechazar el nombramiento por escrito, mediante correo o carta dirigida a la Directora del Departamento de Salud Comunal, dentro del plazo de 72 horas.*

*2.3 Si la persona seleccionada rechaza este ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, o por cualquier causa no pudiera asumirlo, el cargo se ofrecerá de inmediato al profesional que haya obtenido el siguiente puntaje en el concurso, quien, a su vez, deberá aceptarlo o rechazarlo dentro de igual plazo, y así sucesivamente.*

*2.4 Si él o la interesada debidamente notificado/a en la oportunidad que deba asumir sus funciones no lo hiciere dentro del tercer día, contado desde la fecha de notificación, su nombramiento quedará sin efecto.*

*2.5 Una vez aceptado el cargo, se dictará una Resolución que indicará la fecha de inicio de funciones del o la seleccionado/a. El cargo tendrá una duración de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.*



### 3. Declaración de Concurso Desierto

El concurso para cada Cargo de Director/a de Centro de Salud Familiar y Centro Comunitario de Salud Mental que se postula, se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

- No presentación de postulantes al cargo a concursar.
- Si en la fase final del concurso, ninguno de los postulantes alcanza el puntaje **final mínimo para calificar como postulante idóneo, obteniendo al menos de 60 puntos.**

### 4. Aceptación de las Bases

Se entenderá que él o la postulante aceptan todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar (anexo 3)

## PARTE III

## ANEXOS

### ANEXO 1.- FICHA POSTULACIÓN

#### CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR(A) DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD

#### USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO

<b>Fecha ingreso</b>

### ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
<b>Correo electrónico:</b>		
<b>Dirección:</b>		
Teléfono Particular	Teléfono móvil	Otros teléfonos de contacto
Cargo al que postula		Establecimiento
1.-		



2.-	
-----	--

¿Requiere acompañamiento o ayuda técnica en su proceso de postulación?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cuál? \_\_\_\_\_

## ANEXO 2.- FORMATO CURRICULUM VITAE

### I. DATOS PERSONALES

1. Nombre completo
2. Sexo:
3. RUT (si es chileno)
4. Pasaporte (si es extranjero)
5. Dirección particular
6. Nacionalidad:
7. Teléfono 1
8. Correo electrónico:
9. Dirección trabajo actual:

### II. ANTECEDENTES PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS

#### 1. Título(s) técnico y/o profesional(es) (agregue más filas en caso necesario)

Título	Entidad formadora	País	Fecha término (dd-mm-aaaa)	Nota de egreso

#### 2. Doctorados y Magíster finalizados (agregue más filas en caso necesario)

Grado y mención	Universidad	País	Fecha término (dd-mm-aaaa)	Calificación

### III. EDUCACIÓN CONTÍNUA

#### 1. Cursos y/o Diplomas con evaluación (agregue más filas en caso necesario).

Curso	Institución	País	Fecha (dd-mm-aaaa)	Horas (duración)	Calificación

#### 2. Cursos sin evaluación de mínimo 20 horas (agregue más filas en caso necesario).

Curso	Institución	País	Fecha (dd-mm-aaaa)	Horas (duración)



#### IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

**1. Publicaciones científicas en texto completo (agregue más filas en caso necesario)**

<b>Autores</b>	<b>Título</b>	<b>Revista</b>	<b>Número</b>	<b>Volumen</b>	<b>Páginas</b>

**2. Presentaciones a congresos con trabajos científicos (agregue más filas en caso necesario)**

<b>Autores</b>	<b>Título</b>	<b>Congreso</b>	<b>Ciudad y País</b>	<b>Fecha</b>

**3. Docencia universitaria de pregrado y postgrado (agregue más filas en caso necesario)**

<b>Nombre de curso y carrera si corresponde</b>	<b>Institución</b>	<b>Cargo</b>	<b>Número de horas</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>

**4. Docencia en servicio (docencia en Hospitales, Consultorios, Clínicas u otros establecimientos afines)**

<b>Nombre de curso y carrera si corresponde</b>	<b>Institución</b>	<b>Cargo</b>	<b>Número de horas</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>

**5. Becas y distinciones (agregue más puntos en caso necesario)**

<b>Tipo de beca y/o distinción</b>	<b>Institución que la otorga</b>	<b>Año</b>

**6. Tesis de titulación u otro programa de post-grado (Ej. Obstetricia y puericultura - Universidad de Chile, "Exposición al Humo de Tabaco Ambiental y Retraso del Crecimiento Intrauterino", 2011)**

<b>Programa</b>	<b>Institución</b>	<b>Título de la tesis</b>	<b>Año</b>



**V. EXPERIENCIA LABORAL (agregue más filas en caso necesario)**

<i>Institución</i>	<i>Cargo (indique si hay cargos de responsabilidad o Directivos)</i>	<i>Funciones desempeñadas</i>	<i>Fecha inicio (dd-mm-aaaa)</i>	<i>Fecha de término (dd-mm-aaaa)</i>

**VI. OTROS ANTECEDENTES**  
(Trabajo comunitario, aportes a la cultura, sociedad u otros, cargos de representación)

<i>Institución</i>	<i>Funciones desempeñadas</i>	<i>Fecha inicio (dd-mm-aaaa)</i>	<i>Fecha de término (dd-mm-aaaa)</i>

**ANEXO 3.-**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
(ART. 10, LEY 18.883)**

En Recoleta a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Por el presente instrumento, yo

\_\_\_\_\_, Cedula de

Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_, Comuna de \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que,

en cumplimiento de lo prescrito por el Artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley 18.883.

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo al cual postulo.



- *No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.*
- *No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contempladas en el Título V, Libro II, del Código Penal.*

*Asimismo, declaro tener pleno conocimiento que la falsedad de esta declaración acarrea las sanciones establecidas en el artículo 210 del Código Penal.*

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**R.U.N.** : \_\_\_\_\_

**ANEXO 4.-**





**DECLARACIÓN DE PROBIDAD  
PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
(ART. 55, LEY 18.575)**

En Recoleta a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Por \_\_\_\_\_ intermedio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ presente,

yo \_\_\_\_\_, Cedula de Identidad N°

\_\_\_\_\_ con domicilio en

\_\_\_\_\_, comuna de

\_\_\_\_\_, vengo en declarar bajo juramento, en cumplimiento de lo prescrito por

el Artículo 55 de la Ley 18.575, que no estoy afecto a alguna de las causales de inhabilidad

para el ingreso a la Administración del Estado, que consagra el artículo 54 del citado cuerpo

legal.

Asimismo, declaro tener pleno conocimiento que la falsedad de esta declaración  
acarrea las sanciones establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**R.U.N.** : \_\_\_\_\_



**ANEXO 5.-**

**DECLARACIÓN JURADA DE VÍNCULO**

PARA AQUELLOS FUNCIONARIOS O POSTULANTES QUE SI O NO TIENE VÍNCULOS DE MATRIMONIO Y PARENTESCO EN LOS GRADOS QUE INDICA LA LEY N° 19.653 CON OTROS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS HASTA SU EQUIVALENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO, ESTO ES CÓNYUGES, HIJOS, ABUELO, NIETOS, HERMANOS, SUEGROS, YERNOS, PRIMO, Y CUÑADOS.

Por el presente instrumento, YO

\_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_, Estado Civil \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_

Cedula de Identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en calle

\_\_\_\_\_  
Comuna \_\_\_\_\_

y de conformidad con las exigencias legales y reglamentarias de Probidad Administrativas, declaro bajo fe de juramento que:

1.- Soy actualmente funcionario (a) del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta, en calidad de (Indefinido, Plazo Fijo, Reemplazante) indicar calidad jurídica \_\_\_\_\_ desde \_\_\_\_\_ actualmente Desempeño funciones en \_\_\_\_\_, en cargo \_\_\_\_\_

2.- A la fecha de esta declaración SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ (marca lo que corresponda) tengo vinculo institucional de matrimonio o parentesco que configure la inhabilidad tipificada en el Art. 56° letra b de conformidad con la disposición tercera transitoria de la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, con los siguientes funcionarios Directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento.



NOMBRE DEL FUNCIONARIO	GRADO	DEPENDENCIA	PARENTESCO
2.1	_____	_____	_____
2.2	_____	_____	_____
2.3	_____	_____	_____
2.4	_____	_____	_____

3.- Por último conozco que la falsedad, inexactitud u omisión sobre los datos de esta declaración me hará incurrir además de la medida disciplinaria de destitución, en las penas señaladas por el Artículo 210 del Código Penal, ya que deben satisfacer los requerimientos de probidad administrativa exigidos por el ordenamiento jurídico vigente y para todo aquello que sea menester.

FIRMO ANTE EL ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

\_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

### **8.- APROBAR DISTRIBUCIÓN DEL BONO SUBDERE 2022 A LAS EMPRESAS EXTERNALIZADAS QUE REALIZAN EL SERVICIO DE ASEO COMUNAL**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Se me ha solicitado, por parte de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, pedir al Concejo aprobar la incorporación en la Tabla de un punto referido a la distribución del bono Subdere 2022 a la empresas externalizadas del servicio de aseo comunal. El viernes recién pasado se han completado todos los antecedentes, por lo tanto, estaríamos en condiciones de votar su aprobación.

Primero solicito al Concejo que se pronuncie para poder incorporar este punto a la Tabla.

Se aprueba por las señoras Concejales y los señores Concejales.

Gracias señores Concejales y señoras Concejales.



Esto se aprueba como modificación de presupuesto, ahí están los antecedentes son 51 barredores, 19 conductores, 56 peonetas, con un total de 126 personas, con un monto a transferir de 137 millones 42 mil 766 pesos.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

Unánime.

Gracias, señoras Concejales y señores Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz; los señores Concejales Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay, José Salas San Juan y el señor Alcalde Daniel Jadue Jadue, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 52**

***“Aprobar transferir, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.395 del Presupuesto del Sector Público vigente para el año 2022, donde considera en su Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 02, Literal B), la suma de M\$ 18.740.068.- para ser transferidos a los Municipios que efectúan en forma externalizada, completa o parcialmente el servicio recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles.***

***La Resolución N° 3, de 09 febrero de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dispone que a la Municipalidad de Recoleta se le transfiera \$137.042.766, correspondientes a 126 trabajadores.***

MUNICIPALIDAD	BARREDOR	CONDUCTOR	PEONETA	TOTAL	MONTO TRANSFERIR A
RECOLETA	51	19	56	126	\$137.042.766

***Una vez percibido los recursos se transferirán a las siguientes empresas:***



**1.- Empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., Rut N°76.377.430-9, trabajadores afectos 75, monto a transferir \$ 81.573.075.-**

**2.- 51 trabajadores afectos al servicio de barrido de calles, ferias libres y explanadas de la comuna, a quienes les corresponde un total de \$ 55.469.691.- el cual se debe prorratear de la siguiente manera:**

**- \$4.622.474.- a la Cooperativa de Trabajo Jatun Newen, Rut N°65.105.966-6.- correspondiente a los servicios del mes de enero de 2022.**

**- \$27.734.846.- a la Empresa Demarco S.A., Rut N°88.277.600-K, correspondiente a los servicios de febrero a julio de 2022.**

**- \$23.112.371 a quien se adjudique el servicio durante los meses de agosto a diciembre de 2022.**

## **9.- INCIDENTES**

**EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE:** Señor Concejal Fares le pediría que usted continúe con el Concejo, porque tengo que desplazarme a una actividad en la comuna de Macul.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Buenos días Concejalas y Concejales. En este punto, ¿algún señor Concejal o alguna señora Concejala desea tomar la palabra?

### **9.1. Planteamientos del señor Concejal José Salas:**

- Exposición sobre tareas de Aseo y Ornato.**
- Entrega de Reglamento de Funcionamiento del Concejo.**
- Adquisición de camiones pluma para atender requerimientos de la comunidad.**

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS:** Sobre el tema del Director de Aseo y Ornato, el señor Moscoso, solicitaría si fuese posible en el próximo Concejo,



que él hiciera una exposición acerca del quehacer y lo que se está realizando en relación asociada a su función, responsabilidades. Sería importante que cada uno de los Concejales manejáramos aquello, para poder dar respuestas cuando los ciudadanos nos están consultando, porque creo que falta información en ese aspecto, creo que el Director señor Francisco Moscoso, nos podría ayudar y facilitar el poder entregar esa información a la comunidad.

Lo otro, acerca del compromiso del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, la verdad es que el señor Alcalde dió 15 días, han pasado varios 15 días, creo que ese es un tema que afecta a la credibilidad, porque cuando los ciudadanos ven aquello y ya vamos por los 7 meses y que aún no contemos con un reglamento y que el reglamento anterior lleve más de 20 años, nos afecta, nos afecta en la credibilidad, en lo que es la responsabilidad de nuestras funciones como Concejales y eso implica y afecta determinadamente lo que son las comisiones. Esa no es una responsabilidad en particular de uno, es una responsabilidad en conjunto del Concejo, así que creo que deberíamos ya a estas alturas estar funcionando de acuerdo con el reglamento y junto con ello que las comisiones, especialmente las comisiones más sentidas y las más requeridas para la solución de las problemáticas, las necesidades de aquello que afecta nuestra comunidad, digo ahora mismo el tema de Educación que viene la concursabilidad, igual como se está haciendo con otras Direcciones, en Salud también, en aquello que mayormente afecta, no me voy a extender, pero por ahí va un poco.

Tercero, el compromiso que se hizo de la compra de los camiones pluma, para responder también a la comunidad en términos de lo que son el tema de los árboles, el tema de atender el aseo, el medio ambiente, hubo un compromiso, llevamos varios meses y sería interesante que tuviéramos una respuesta, porque además habiendo uno o dos camiones pluma para resolver el tema, además están con problemas mecánicos, están en los talleres, entonces hay dos necesidades a superar y por eso sería importante que el señor Director nos responda, nos ayude colaborativamente, podamos también resolver aquellos problemas que afectan gravemente a nuestros comuneros.

Eso es gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Gracias

Concejal.

No sé si la Administración anotó para poder solicitar formalmente al señor Director, que nos plantee en alguna de las próximas sesiones, cuál es el quehacer de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



Personalmente, no recuerdo el compromiso de la adquisición de camiones, pero sería bien interesante que, si eso está, también conocerlo.

Lo otro, efectivamente usted Concejal tiene razón, es responsabilidad nuestra de cada uno de los Concejales el tema del reglamento, recordar que hicimos la revisión hace aproximadamente unas dos o tres semanas. Hoy día lo que tenemos que hacer es tomar el acuerdo ya con la Administración, para ponerlo en Tabla, porque en general hay consenso haciendo las precisiones de las comisiones como van a quedar constituidas, que sería básicamente eso. Entonces, ese es un Concejo extremadamente largo, lo que hemos conversado tanto con la señora Administradora Municipal Gianinna Repetti como con el señor Director de Jurídico Matías Rojas y la señora Secretaria Municipal Luisa Espinoza es que requiere una aprobación artículo por artículo y son varios artículos, por lo tanto, hay que planificarlo de tal manera que o se da en Sesión Ordinaria o se da en sesión Extraordinaria, pero ahí que la Administración lo pueda evaluar. Me hago cargo a nombre del resto de los Concejales, porque asumí esa responsabilidad, de entregar esas últimas observaciones que se hicieron en la conversación que tuvimos todos y todas, para que eso se proceda, pero para que ya se evalúe efectivamente la tramitación al Concejo.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** ¿Pero está listo eso o no?

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Sí está listo, porque la última revisión que desarrollamos, básicamente el cuerpo del texto como lo mandó Jurídico está sancionado, es básicamente ese texto, hay que precisar en las comisiones y hay un par de observaciones en la redacción de alguno de los artículos, pero no es más que eso.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Lo que pasa es que cuando decimos nosotros que vamos a votar artículo por artículo, por ejemplo, si el 1, 2, 3, 4 y 5 no hay observaciones, se consideran "aprobados los 5", vamos a ir al otro punto y pasaremos rápidamente en aquellos en que no hay observación, pero hay otros en que se va a dar discusión, en los cuales cada uno propuso una cosa distinta o no hay acuerdo entre todos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** En general, hay acuerdo.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** A lo mejor sería bueno que ya se lo enviaran al señor Alcalde, para que así, él lo coloque en Tabla definitivamente y vamos a analizar, no tengo tan claro si este reglamento debería ser aprobada en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, no lo tengo tan claro, lo voy a ver con Jurídico para ponerlo en Tabla.



**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Gracias, señora Secretaria.

**9.2. Planteamientos de la señora Concejala Silvana Flores:**

**- Agradecimientos al Subdirector**

**LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES:** Quiero dar las gracias al Subdirector señor Juan Veliz, porque ha tenido muy buena disposición en ayudarnos, en orientarnos. Siempre ha estado atento las veces que yo le he ido a consultar cosas, me parece bueno decirlo, porque no siempre se dicen las cosas buenas aquí, siempre criticamos nomás, entonces, eso, felicitarlo por su buena disposición y las orientaciones que ha tenido para conmigo cuando le he ido a consultar cosas.

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Gracias, Concejala.

**9.3. Planteamientos de la señora Concejala Natalia Cuevas:**

- Contagios Covid y retorno a clases.**
- Valoración de Ordenanza sobre Ferias Libres.**
- Saludo al trabajo de la Universidad Abierta de Recoleta.**

**LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS:** Buenos días a todas, todos, a todos los presentes, a la señora Secretaria Municipal, a la señora Administradora Municipal, al señor Presidente del Concejo.

Muy concreto, lo primero es algo que la Concejala Karen Garrido lo había planteado en algún minuto y yo quiero reforzar, en vista de lo que ha pasado en las semanas, en los días y que tiene que ver con el aumento de contagios Covid





en contexto de aula escolar, por lo tanto, creo que es muy importante reforzar la postura, la mirada que tuvo la administración municipal de Recoleta, respecto de tomar las precauciones y ser muy sigilosos sobre lo que significa el inicio de clases, sobre todo en una población que no tiene su esquema de vacunas completo necesariamente. En ese sentido, creo que es sumamente importante, insisto, creo que las autoridades de Educación en este contexto han revisado los protocolos, me parece muy adecuado desde el Ministerio de Educación, desde su arribo, han tomado este aspecto con bastante seriedad y conformidad también en relación a esta nueva época que estamos viviendo, es cambiante, es dinámica y creo que en la protección superior hacia los niños, niñas, tiene que primar por sobre cualquier otro elemento, ahora sé que es complejo las externalidades que esto provoca respecto de los cuidados en el hogar, lo que significa también las desigualdades propias de la Educación en comparación con la Educación privada y los accesos a las tecnologías de comunicación online, pero creo que tenemos ahí que redoblar los esfuerzos para efectivamente superar esas brechas, buscar las mejores herramientas y mecanismos que nos permitan tener las condiciones, pero también cuidando por sobre todo la salud de los jóvenes, niños y niñas.

Hace dos Concejos atrás tuvimos la posibilidad de aprobar un cambio a la Ordenanza en relación a la rotación de las ferias libres, comunicarle a la Administración Municipal, y por su intermedio al señor Alcalde, la valoración de la comunidad del sector de Víctor Cuccuini al sumarse a un dispositivo itinerante cada 6 meses, en donde ya la feria Chabuca Granda va a estar dispuesta en la calle Víctor Cuccuini, 6 meses después en la calle El Roble, por lo tanto, entregar el saludo, la alegría de la comunidad y también agradecer la disposición de los dirigentes de las ferias libres, en relación a esta iniciativa. Creo que hay un problema nacional que tiene que ver con la situación de los coleros, las coleras de las ferias, allí sería muy interesante conocer por parte de la Administración, lo podemos pedir de manera formal, ver de qué manera se trabaja este tema de los coleros y coleras, insisto, es un problema nacional, hay una crisis económica, hay distintos factores que afectan esta realidad, pero sería interesante conocer el trabajo del Municipio respecto de la fiscalización de estos espacios, que me consta que hay ahí un trabajo bien arduo, pero sería interesante conocerlo de manera más objetiva y concreta.

Para cerrar, simplemente quiero, con mucha gratificación, saludar el trabajo de la Universidad Abierta de Recoleta. Me tocó participar la semana pasada en un foro muy interesante, en el marco del 8 de marzo, respecto de "Ciudad, planificación urbana y desigualdad de género", nosotros estamos precisamente discutiendo el plan regulador, sería interesante echar a andar también las comisiones de territorio, a propósito de lo mismo, me parece interesante, porque en el fondo las ciudades y sus núcleos más dinámicos, fundamentalmente conviven hombres en los centros cívicos, en los centros económicos. Precisamente en las comunas más



dormitorio es donde están las mujeres, que son aquellas comunas más empobrecidas. Nosotros tenemos otra realidad como comuna, tenemos una suerte de privilegio de ser una comuna más central al centro urbano, pero que también tiene desafíos desde esta perspectiva del ordenamiento urbano. Yo aprendí en ese foro porque había geógrafas, académicas, personas que tienen bastante experiencia, pero uno desde este granito de arena de la representación popular, tratamos de aportar respecto a la necesidad de que todo esto se va a superar, no sé si todos, pero gran parte de los problemas se van a superar en la medida que cambiemos las políticas de cuidado, hay una crisis de cuidado y claro, las mujeres prácticamente no se mueven, porque están en sus casas, por lo tanto, creo que colocar estos temas de la forma en como lo colocó la UAR (Universidad Abierta de Recoleta) y la seriedad en como lo coloca, respecto del ciclo de charlas, porque hay más charlas que están en el marco del 8 de marzo, pero me parece de una calidad académica y de un aporte sólido a la construcción de conocimientos muy valiosa, que quería destacar, para que también estemos atentos a los próximos foros que se estén desarrollando desde la UAR.

Gracias

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Gracias  
Concejala Natalia Cuevas.

#### **9.4. Planteamientos de la señora Concejala Joceline Parra:**

**- Felicitaciones a Departamentos participantes en  
"Municipios cerca de ti".**

**LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA:** Saludar a todos y a todas.

Me gustaría felicitar también a los Departamentos que están participando de manera mancomunada en los "Municipios cerca de ti" en relación al Mes de la Mujer.

Hoy día van a estar en la calle San José, entre Monte Águila y Ortiz de Rozas, para que los vecinos y vecinas en específico vayan desde las 10 de la mañana hasta las 13:00 horas, donde va a estar el Departamento Social, la Corporación Cultural, Departamento de Salud, Feria de Emprendedores, Departamento de Promoción Comunitaria y un Rincón infantil, así que dejar invitadas



a las vecinas a que asistan al “Municipio cerca de ti” en el mes de marzo, abril, vamos a estar en distintos territorios. Ahí nosotros también como Concejales tenemos la responsabilidad de ir a darnos unas vueltas para poder escuchar a nuestras vecinas y vecinos en estos espacios. Nuevamente agradecer a los Departamentos involucrados con esta gran gestión de acercar el Municipio a los territorios a nuestras vecinas y vecinos.

Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Gracias, Concejala.

No habiendo más palabras solicitadas, en nombre de nuestra comuna y de nuestra patria, damos por finalizada la sesión del Concejo, a las 10:02 horas.

Muchas gracias a todas y todos.

**Luisa Espinoza San Martin**

Luisa Espinoza San Martin  
31/03/2022 10:16:08(UTC-03:00)  
Signed by Luisa Espinoza San  
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SIGNIFLOW.COM

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**Daniel Jadue Jadue**

Daniel Jadue Jadue  
30/03/2022 13:39:56(UTC-03:00)  
Signed by Daniel Jadue Jadue,  
daniel.jadue@recoleta.cl

SIGNIFLOW.COM

**ALCALDE**

DJJ/ LESM/ ngc

